



Excmo. Ayuntamiento de
Conil de la Frontera

I TRAIL SOLIDARIA PINARES DE CONIL

ARTÍCULO 1. La prueba.

La Delegación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, a través de los presupuestos participativos y el club "Trail Running Conil" organizan el I Trail Solidario Pinares de Conil, que se celebrará el próximo 15 de marzo de 2020..

La prueba constará de 2 modalidades, Trail y Senderismo, esta última será no competitiva.

La prueba de Trail tiene un recorrido aproximado de 17 km y la de Senderismo tiene un recorrido aproximado de 12 km.

Ambas pruebas discurrirán por senderos de los pinares del Colorado y de Roche.

ARTÍCULO 2. Condiciones de Participación.

Podrán participar atletas de cualquier nacionalidad, siempre que hayan cumplido 18 años (16 con autorización firmada del padre / madre o tutor legal) el día de la prueba, y que reúnan las condiciones físicas adecuadas para finalizarla correctamente en el tiempo máximo establecido.

La inscripción en la prueba supone conocer y aceptar íntegramente las Normas que se encuentran en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 3. La Organización.

La Salida se dará a las 10.00 horas y estará situada junto al campo de fútbol del Colorado (Conil de la Frontera). El tiempo máximo para completar la prueba de Trail es de 3 horas, por lo que la entrega de premios comenzará a las 13:00 horas aproximadamente.

El paso mínimo por el primer punto de control será de 1 hora y 30 minutos situado en el km 8,600.

La organización podrá decidir la retirada de cualquier corredor que no presente las condiciones físicas adecuadas para la realización de la prueba. Cualquier corredor que se retire deberá comunicarlo lo antes posible a cualquier punto de control. En todos los





Excmo. Ayuntamiento de
Conil de la Frontera

casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada atleta, si se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo.

ARTÍCULO 4. Asistencia.

Habrà asistencia sanitaria disponible en el recorrido.

La prueba contará con puestos de avituallamientos ubicados lo largo del recorrido que contarán con agua, isotónicos, fruta y gominolas y otro puesto de avituallamiento al finalizar la prueba, en meta, con líquidos y sólidos.

ARTÍCULO 5. Inscripción.

La inscripción se realizará en la página web www.cronosesca.es.

En esta edición estarán disponibles 250 plazas para el Trail y 100 para el Senderismo, que serán cubiertas por riguroso orden de fecha de inscripción.

El importe de la inscripción será de 15 euros para todos los corredores y 10 euros para los senderistas. El Plazo de inscripción finalizará el 8 de marzo de 2020, esto incluye tanto la formalización de la inscripción como el pago de la misma, o cuando se completen las plazas ofertadas. El día de la prueba no se podrán realizar inscripciones.

Los beneficios de la prueba serán destinados a la Asociación de Afectados de Fibromialgia y Artritis Reumatoide - Un Paso Adelante. *Conil*

Con la cuota de inscripción cada corredor tendrá derecho a participar en la prueba, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, servicios médicos con ambulancia, cronometraje, avituallamiento en carrera y en meta, camiseta conmemorativa, duchas y todos los obsequios que la organización obtenga.

La inscripción es personal y supone la aceptación de este Reglamento. Se podrá transferir el dorsal a otra persona, en caso de no poder participar, comunicándolo antes del 1 de marzo, a través del correo de la empresa cronometradora (crono@sesca.es)





Excmo. Ayuntamiento de
Conil de la Frontera

ARTICULO 6. Categorías.

Se establecerán las siguientes categorías (masculina y femenina) con medallas a los tres primeros en cada una de ellas, **no siendo acumulables las mismas por categorías**, así como al primero local de cada categoría.

- GENERAL: Todos los corredores de la prueba.
- SENIOR: De 18 a 30 años.
- VETERANO A: De 31 a 40 años.
- VETERANO B: De 41 a 50 años.
- MASTER: De 51 años en adelante.
- DISCAPACITADOS

*** Todas las edades indicadas han de estar cumplidas el día de la prueba.**

Trofeo al club más numeroso y al deportista de mayor edad (indiferentemente de su sexo).

Medalla finalista para todo deportista que finalice la prueba.

ARTÍCULO 7. Dorsales.

Los dorsales se podrán recoger el día antes de la prueba en horario de tarde, de 18:00 a 21:00 horas en el Pabellón Ciudad de Conil, y el día de la prueba a desde las 8:30 h. hasta las 9:30 h. Para retirar el dorsal, los atletas tendrán que presentar el DNI, pasaporte u otro documento que acredite su identidad. El dorsal ha de situarse de forma visible, sin doblar ni recortar, antes de comenzar la prueba. Ha de permanecer visible en todo momento.

Una vez rebasada la línea de meta, si el corredor desea volver al recorrido debe quitarse el dorsal.

ARTÍCULO 8. Puntos de Control.

La prueba podrá realizarse tanto corriendo como andando, si bien, el tiempo máximo para la realización de la prueba, así como el del paso por los puntos intermedios serán los que





Excmo. Ayuntamiento de
Conil de la Frontera

se establecen en el artículo 3. En caso de paso posterior por dichos puntos intermedios, los deportistas deberán retirarse de la prueba pues no se les podrá asegurar los servicios de asistencia fuera de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 9. Señalización.

El recorrido estará debidamente señalizado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas. Existirán voluntarios a lo largo del recorrido que asistirán y aconsejarán a los corredores. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos. Será descalificado todo corredor que ataje fuera del itinerario marcado o que no pase por todos los controles establecidos.

ARTÍCULO 10. Modificaciones.

La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaren o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.

El presente Reglamento puede ser corregido, ampliado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con el presente Reglamento y con los cambios que se pudieran realizar que se harán públicos de forma inmediata en la página oficial de la prueba.

ARTÍCULO 11. Comportamiento general de los competidores

Será motivo de descalificación automática el arrojar basura y elementos que puedan perjudicar el medio ambiente; se colocarán bolsas de basura en lugares habilitados para ello, coincidiendo con los puntos de avituallamiento. Es obligatorio que cada competidor lleve consigo sus desperdicios hasta la meta o los lugares señalados por la organización para ello.

Otros motivos de descalificación serán:

- Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc...).
- No realizar el recorrido completo.
- No pasar por los controles de paso situados en el circuito.





Excmo. Ayuntamiento de
Conil de la Frontera

- No llevar el dorsal bien visible, o alterar u ocultar la publicidad del mismo.
- Correr con dorsal adjudicado a otro corredor.
- No atender las instrucciones del personal de Organización.
- Tener un comportamiento antideportivo.
- Quitar señalizaciones del balizamiento.
- Dirigirse de forma indecorosa a cualquier participante, voluntario u organizador.

ARTÍCULO 12. Condiciones físicas y responsabilidad.

El atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de dicha responsabilidad. El corredor ha de llevar la indumentaria y el calzado apropiados para la prueba. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas. La organización no se hará responsable de los daños que pueda provocar o provocarse el corredor por la realización de una actuación imprudente o negligente por su parte.

Por otro lado, el corredor asume los peligros y riesgos derivados de su participación en esta actividad deportiva, tales como: caída, colisión (con vehículos, participantes, espectadores, etc.), condiciones climáticas extremas, estado de los viales, carreteras y tráfico.

ARTÍCULO 13. Audiovisuales.

La organización podrá usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de esta prueba sin derecho a ningún tipo de contraprestación a los participantes en la misma.

